



RESOLUCIÓN N° 1412 /2.019

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015”---

Asunción, 11 de noviembre de 2.019.

**VISTO:** El Memorando DM N° 93/2.019 de la Dirección de MECIP, a través del cual solicita la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para el Sistema de Control Interno MECIP-2015; y, -----

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 1.388 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo”; -----

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución N° 425/2.008, por la cual se establece y adopta el Modelo Estándar de Control Interno para las Entidades Públicas del Paraguay – MECIP como marco para el Control, Fiscalización y Evaluación de los Sistemas de Control Interno de las Entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República.-----

Que, la Secretaría Nacional de Turismo, mediante Resolución N° 567/2.009, acepta la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Entidades Públicas del Paraguay.-----

Que, la Contraloría General de la República, a través de la Resolución N° 377/2.016, por la cual se adopta la *Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015*.-----

Que, el Decreto N° 8.911/2.018 de fecha 16 de mayo de 2.018 “*Por el cual se reglamentan las Leyes N° 1.388/1.998 “Que crea la Secretaría Nacional de Turismo” y N° 2.828/2.005 “Del Turismo”, se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), dependiente de la Presidencia de la República, se abroga el Decreto N° 8.111/2.006 y se deroga el Decreto N° 1.566/2.009*”, dispone, que el Ministro Secretario Ejecutivo, es el responsable de la conducción política de la Institución, de la formulación y la ejecución del manejo de la institucionalidad y en tal carácter, ejerce la representación de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante el Decreto N° 164/2.018 de fecha 04 de setiembre de 2.018, se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara, como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, mediante Acta N° 8 de fecha 02 de octubre de 2.018, la Máxima Autoridad Institucional refrenda documento, afirmando su compromiso con la Implementación de MECIP en la Secretaría Nacional de Turismo.-----

Que, la Resolución AGPE N° 326/2.019: “Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP-2015”.-----



**ES COPIA**  
Abg. Marieta Espinola  
Secretaría General  
Secretaría Nacional de Turismo







RESOLUCIÓN N° 1472/2019

“POR LA CUAL SE ADOPTA LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP:2015”---

Que, mediante Dictamen Jurídico DSNR N° 115/19 de fecha 06 de noviembre de 2019, la Dirección de Sumarios y Normas de Reglamentación, dependiente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría Nacional de Turismo, otorga su parecer favorable para la suscripción por la Máxima Autoridad Institucional, de la presente Resolución.-----

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones legales; -----

**LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA  
SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO  
RESUELVE:**

**ART. 1°.- ADOPTAR,** la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno–MECIP:2.015; ratificando el compromiso y apoyo de manera constante de la Máxima Autoridad Institucional y su Equipo Directivo de Primer Nivel, en la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay.-----

**ART. 2°.- APROBAR,** el manejo y utilización de la “Matriz de Evaluación por Niveles de Madurez”, para guía del plan de trabajo y avance de implementación de la Norma de Requisitos Mínimos MECIP: 2.015.-----

**ART. 3°.- INSTAR,** a los Directores Generales, Directores, Jefes y Funcionarios en general, a ser partícipes de la implementación de un sistema de control interno efectivo, apuntando siempre a la mejora continua.-----

**ART. 4°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



  
**Sofía Montiel de Afara**  
**Ministra Secretaria Ejecutiva**



**ES COPIA**  
Abg. Mariela Espinola  
Secretaria General  
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:  
Secretaría General  
Resolución 2019/Word  
SM/SB/ma